



AYUNTAMIENTO
San Agustín Metzquititlán

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN, HIDALGO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y MOVILIDAD

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, se expide el Programa Anual de Evaluación de los Recursos Federales Transferidos para el ejercicio fiscal 2024.

Consideraciones:

1.- El Programa Anual de Evaluación de los Recursos Federales Transferidos tiene como objetivo:

- **Evaluar el uso eficiente de los recursos:** Uno de los objetivos principales es asegurarse de que los recursos federales transferidos al municipio se utilicen de manera eficiente y efectiva para cumplir con los objetivos previstos, evitando desperdicios y malversación.
- **Verificar el cumplimiento de las normativas y regulaciones:** Se busca asegurar que el municipio esté cumpliendo con todas las normativas y regulaciones establecidas para el uso de los recursos federales, incluyendo leyes fiscales, ambientales y de transparencia.
- **Evaluar el impacto de los programas y proyectos financiados:** Se pretende determinar si los programas y proyectos financiados con los recursos federales están logrando los resultados esperados y si están teniendo un impacto positivo en la comunidad.



AYUNTAMIENTO
San Agustín Metzquitlán

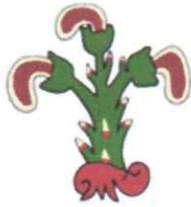
- **Promover la transparencia y la rendición de cuentas:** Se busca fomentar la transparencia en el manejo de los recursos federales, proporcionando información clara y accesible sobre cómo se están utilizando dichos recursos y qué resultados se están obteniendo.
- **Apoyar la toma de decisiones informadas:** La evaluación proporciona información valiosa que puede ser utilizada por los funcionarios del municipio y otras partes interesadas para tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos y el diseño de políticas.

2.- La Dirección de Planeación, Evaluación y Movilidad podrá determinar la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas al presente documento.

3.- El costo de las evaluaciones externa será con cargo al presupuesto del Municipio. Las evaluaciones se efectuarán a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

4.- La realización de las evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación de los Recursos Federales Transferidos estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Municipio, así como la vigencia de los programas correspondientes.

5.- La Dirección de Planeación, Evaluación y Movilidad deberá revisar los resultados y aprobar los productos antes de aceptarlos a su entera satisfacción, así como verificar el cumplimiento de los términos de referencia municipales o a falta de éstos se verificarán con base a los emitidos por la Federación.



AYUNTAMIENTO
San Agustín Metzquititlán

6.- Los resultados de las evaluaciones serán publicados de acuerdo a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

No	Programa	Ejercicio Fiscal	Ente Público	Tipo de Evaluación	
1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)	2023	Municipio de San Agustín Metzquititlán	Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos	Externa
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)	2022	Municipio de San Agustín Metzquititlán	Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos	Externa

La metodología empleada para la realización de las evaluaciones, será con base en las emitidas por el Consejo nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo adecuadas a las necesidades establecidas como prioritarias en el Municipio.

Cronograma de ejecución.

Inicio	Conclusión
A la Firma de Pedido Contrato para la realización de las evaluaciones	45 días hábiles posteriores a la firma del Pedido Contrato para la realización de las evaluaciones



AYUNTAMIENTO
San Agustín Metzquititlán

Dado en el H. Ayuntamiento del Municipio de San Agustín Metzquititlán; Hidalgo, a los Veintinueve días del mes de abril de 2024.

AUTORIZÓ

Contigo por tu Confianza
Lic. Manuel Téllez Romero
Presidente Municipal Constitucional